



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 097 - 2017-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N°79-2017-GORE.ICA/OCR de fecha 07 de diciembre del presente año, mediante la cual la Directora de la Oficina Regional de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, comunica hará uso de sus vacaciones pendientes a partir del 18 al 24 de diciembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero del 2017 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 2.1.2 "Suscribir las resoluciones de Encargatura hasta por (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica";

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina Regional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a



# Gobierno Regional de Ica



que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Encargar**, por un plazo de siete (07) días, con eficacia anticipada del 18 al 24 de diciembre del presente año, al Lic. Adm. Julio Marino Farfán Arenas Subgerente de Abastecimiento, las funciones correspondientes al cargo de Director de la oficina Regional de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular.

**Artículo 2º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABOC. CARLOS RAMON NEBA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL